

OEA/Ser.G

CP/RES. 1153 (2282/20)

13 mayo 2020

Original: español

CP/RES. 1153 (2282/20)

PREPARATIVOS DEL QUINCUAGÉSIMO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVD-19

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria virtual
celebrada el 13 de mayo de 2020)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

REITERANDO su profunda preocupación por el impacto sin precedentes de la pandemia de COVID-19 en las sociedades y economías de las Américas, que afecta particularmente a los sistemas de salud, los sectores productivo, financiero y de servicios, el transporte, la logística, el comercio y la seguridad multidimensional; así como el normal funcionamiento de la Organización de los Estados Americanos;

TENIENDO PRESENTE EL Artículo 57 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

 RECORDANDO los artículos 43 y 44 del Reglamento de la Asamblea General relativos a la celebración de períodos ordinarios de sesiones de Asamblea General y la fecha y fijación de sede de los mismos;

TENIENDO EN CUENTA:

 El artículo 72 del Reglamento del Consejo Permanente relativo a la potestad del Consejo para acordar la sede de un período ordinario de sesiones, en caso de que la Asamblea General no la haya seleccionado; y

 Que la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos debe reunirse en un período ordinario de sesiones cada año, preferentemente durante el segundo trimestre del año;

CONSIDERANDO que conforme a la resolución AG/RES. 2940 (XLIX-O/19), la Asamblea General encomendó a la Secretaría General que presente a la Comisión Preparatoria un proyecto de nivel global presupuestario para el año 2021, así como el nivel global presupuestario tentativo para 2022, incluido el ajuste por costo de vida e inflación, cuando proceda, de conformidad con las normas vigentes;

DESTACANDO la resolución CP/RES. 1151 (2280/20), “Respuesta de la OEA a la pandemia de COVID-19”, cuyo párrafo operativo 9 resuelve “Continuar abordando, con carácter prioritario, los efectos de la pandemia de COVID-19 en sus trabajos y con miras al quincuagésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General”; y

RECORDANDO la resolución [CP/RES. 1150 (2280/20)](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=CP/RES.&classNum=1150&lang=s) “Sesiones Virtuales del Consejo Permanente a causa de la Pandemia del COVID-19”, aprobada por el Consejo Permanente en la sesión extraordinaria virtual celebrada el 16 de abril de 2020,

RESUELVE:

1. Que el quincuagésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General se celebrará en el mes de octubre de 2020 en la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos de América, en la Sede de la Organización de los Estados Americanos.

2. Que el Consejo Permanente decidirá más adelante la fecha exacta en que habrá de llevarse a cabo el quincuagésimo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General, con al menos 60 días de anticipación a fin de dar cumplimiento al artículo 46 del Reglamento de la Asamblea General.

3. Instalar la Comisión Preparatoria para que genere acuerdos sobre el tema de la Asamblea General y demás aspectos que, de conformidad con el Reglamento, deban ser decididos con respecto a los preparativos de su quincuagésimo período ordinario de sesiones.

4. Presentar el programa presupuesto de la Organización de los Estados Americanos para 2021, así como el nivel global presupuestario tentativo para 2022, a la consideración de la Asamblea General en su quincuagésimo período ordinario de sesiones.

5. Encomendar a la Secretaría que prepare, para consideración por el Consejo Permanente, un plan de contingencia en caso de que sea necesario celebrar la Asamblea General por medios virtuales, total o parcialmente. Tales planes de contingencia deberán ser presentados al Consejo Permanente para su consideración a más tardar la tercera semana de junio.

6. Solicitar al Secretario General que remita la presente resolución a los órganos, organismos y entidades de la Organización.

CP42358S01